



VIEDMA, 30 DE AGOSTO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 26485-DEP-1996 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Escuela Argentina de Estudios Superiores A-043 de Cipolletti;

Que en el Instituto mencionado solicita la autorización de implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la *Tecnicatura Superior en Operaciones Mineras* aprobado por Resolución N° 3765/15 del CPE;

Que dicha solicitud se fundamenta en ofrecer una alternativa de formación profesional integral y en la necesidad de ampliar la oferta académica en las áreas de la industria petrolera, minera e hídrica de acuerdo a las características empresariales de la región;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR en la Escuela Argentina de Estudios Superiores A-043 de Cipolletti, la implementación de la carrera *Tecnicatura Superior en Operaciones Mineras* aprobada por Resolución N° 3765/15 del CPE, para las cohortes 2016-2018.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es: *Técnico Superior en Operaciones Mineras*.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 3153
AEP/SG/lg.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta